



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**VISTO** la solicitud presentada por el postulante Ing. Esteban **SIGAL** en referencia al dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 327/22 (Expediente Nro. 141247), para cubrir **UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) Y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del concurso referenciado se inscribieron como postulantes: **CARBALLO**, Julieta María (D.N.I. Nro. 37.296.362); **MONTI**, Gustavo Antonio (D.N.I. Nro. 37.125.421); **REVIGLIO**, Ana Lucía (D.N.I. Nro. 35.472.360); **RUBIO**, Raúl Armando (D.N.I. Nro. 35.663.981); **SCORSETTI**, Matías Ezequiel (D.N.I. Nro. 31.301.370); **SIGAL**, Esteban (D.N.I. Nro. 27.933.609); **WENDEL**, Ana Belén (D.N.I. Nro. 37.421.738); **YPPOLITO**, Romina Vanesa (D.N.I. Nro. 27.018.286).

Que al proceso concursal en sí mismo, se presentaron seis (6) postulantes: **MONTI, REVIGLIO, RUBIO, SCORSETTI, SIGAL y WENDEL.**

Que, entre los días 09 y 10 de mayo de 2023, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en base a la valoración cuantitativa surgida de los aspectos evaluados (antecedentes, entrevistas y clases de oposición), luego de la asignación de puntajes, ha propuesto por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º- SCORSETTI**, Matías Ezequiel; **2º- MONTI**, Gustavo Antonio; **3º- REVIGLIO**, Ana Lucía; ; **4º- SIGAL**, Esteban; **5º- RUBIO**, Raúl Armando; **6º- WENDEL**, Ana belén.

Que asimismo, en consecuencia y de acuerdo a los puntajes asignados, la Comisión Asesora del concurso ha propuesto por unanimidad la designación de **SCORSETTI**, Matías Ezequiel en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que notificadas/os del dictamen, el postulante **SIGAL** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo. Que dicha presentación se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la Comisión Asesora que actuó en el concurso es quien tiene la competencia para establecer los criterios de evaluación de las cuestiones académicas que considere pertinentes, ajustándose a las normativas vigentes.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que del análisis, surge que el dictamen emitido por la Comisión Asesora, no consideró adecuadamente las proporciones establecidas en la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08, que establece: *"En caso de ser un concurso de Auxiliar las proporciones serán de 50 puntos para cada rubro, manteniéndose la importancia de la docencia"*.

Que por otra parte, la Comisión de Interpretación y Reglamento advierte que el mencionado dictamen no cuenta con la discriminación de la ponderación otorgada a cada ítem valorado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 30 del Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06).

Que se considera necesario solicitar a la Comisión Asesora discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado..

Que, como se menciona precedentemente, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 327/22, para cubrir **UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) Y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, modifique las proporciones otorgadas a cada postulante en los ítems "Antecedentes", "Clase de Oposición" y "Entrevista", ello a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

**ARTÍCULO 2do.-** Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente mencionado en Artículo 1ro. de la presente, una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, ello según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) y brinde respuesta a la presentación formulada por el **Ing. Esteban SIGAL (D.N.I. Nro. 27.933.609)**.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*



*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**ARTÍCULO 3ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora del concurso docente referenciado, ratifique o rectifique el orden de mérito establecido, una vez cumplimentadas las solicitudes formuladas en los Artículos 1ro. y 2do. precedentes.

**ARTÍCULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:158/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 15 de junio de 2023, 13:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230615-648b431b09df6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA BEATRIZ MORESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.